



**VARCITY, S.A.U. (UNIDIRECT)**  
C/ Noruega, 15  
28939 Arroyomolinos (Madrid)  
NIF: A83213371

Órgano de contratación: Barcelona Ciclo del Agua, SA	
Código y nombre de expediente: E21-0138 MANT_SOFTWARE SERVEIS DE XARXA	Cualificación: Suministros
Tramitación: Ordinaria	Procedimiento: Menor, art. 318 a) LCSP
Objeto: Renovación del suministro relativo al Certificado SSL para el dominio bcasa.cat i se añade para el dominio bcasa.int (Certificado DigiCert WildCard)	
Valor estimado (sin IVA): 1.600,00 €	Duración: 1 año
CPV: 72417000-6 – Nombres de dominio de Internet	

La directora general de Barcelona Ciclo del Agua, SA, en uso de los poderes otorgados por el Consejo de Administración en sesión del 9 de diciembre de 2013, fecha 21 de diciembre de 2021 ha resuelto.

#### VISTO

La justificación de la necesidad del contrato y su valor estimado de 1.600,00 euros.

Que no se está alterando ni fraccionando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Que la empresa contratista no ha suscrito durante este ejercicio presupuestario más contratos de adjudicación directa que, individual o conjuntamente, superen las cifras señaladas en las bases de ejecución que acompañan a los Presupuestos Generales del 2021 del Ayuntamiento de Barcelona.

Que, en relación con el punto 6.1 de la instrucción para la aplicación de la LCSP aprobada por Decreto de la Comisión de Gobierno 2018/160 de 9 de marzo, no es viable o eficiente efectuar un procedimiento de adjudicación con publicidad.

DADAS las actuaciones precedentes, y en uso de las facultades delegadas a esta Dirección General por Acuerdo del Consejo de Administración de 9 de diciembre de 2013, RESUELVO:

ADJUDICAR el contrato que tiene por objeto la renovación del suministro relativo al Certificado SSL para el dominio bcasa.cat y se añade para el dominio \*.bcasa.int (Certificado DigiCert WildCard) a favor de VARCITY, S.A., (UNIDIRECT) con NIF A83213371 por un importe de 1.906,96 € (IVA incluido) con el siguiente desglose:

- importe neto 1.576,00 €
- tipo impositivo 21 % de IVA
- importe del IVA 330,96 €

APROBAR el gasto del mencionado contrato, FIJAR el plazo de ejecución en 1 año y DESIGNAR como responsable del contrato Sr. José A. García Camacho, Técnico del Servicio de Sistemas de Información.

*Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer —en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haber recibido la presente notificación— recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Barcelona. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de tres meses. Si una vez transcurrido este plazo no se ha dictado una resolución, se puede entender que se ha desestimado el recurso. Contra la desestimación expresa del recurso de alzada se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la recepción de su notificación. Contra la desestimación tácita del recurso se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Barcelona en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que se produzca el presunto acto. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso o reclamación, que se consideren oportunos, en defensa de sus intereses.*

Barcelona,

Patrícia Ramos Codes  
Directora Jurídica